**RESOLUCIÓN**

Referencia: **UAIP.27.INT.2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de Zacatecoluca, del día 16 de diciembre del 2019.

1. **CONSIDERANDOS:**

Que el día 10 de diciembre de 2019, se recibió Solicitud de Acceso de Información, por la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx, del domicilio de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Departamento de xxxxxxxxxxxx, portadora de su Documento Único de Identidad número **xxxxxxxxxxxxx-x**, solicitando la información bajo la referencia **UAIP.27.INT.2019**, que se detalla a continuación:

* **Información sobre presupuesto asignado a la Unidad de la Juventud, destinado a ejecutar proyectos o programas en el año en curso.**
* **Programas o proyectos ejecutados en beneficio de la juventud rural del Municipio de Zacatecoluca, en el presente año.**

Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j)de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.

Es necesario mencionar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella Unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* Con fecha 11 de diciembre de 2019, se le solicita a la Ejecutora del Programa Apoyo a Juventud 2019 de esta Municipalidad la información requerida por la solicitante. Al respecto con fecha 16 de diciembre 2019, a las 11:24 horas, se recibió memorándum con la información requerida, la cual se adjunta a la presente.

Por lo anteriormente expresado, se hace entrega de lo remitido por la unidad a cargo, de conformidad a lo establecido en el art.6 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. **RESOLUCIÓN**

De conformidad a los artículos 65, 66, 72 lit. “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
2. Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
3. Archívese el expediente administrativo.

**Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez**

**Oficial de Información**